

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — N.º. 8.286	Salta, 16 de abril de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
<b>HORARIO</b>	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
<b>BOLETIN OFICIAL</b>	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO N.º 14780	
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley N.º 4200).

Decreto N.º 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8914/57  
Decreto N.º 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 4169 del 2-4-69	— Contrato de locación de servicios celebrado entre la Direc. de Cultura de la Provincia y el señor Alfonso Guillermo Usandivaras .....	1601
M. de Economía „ 4244 del 8-4-69	— Autorízase al señor Director Gral. de Inmuebles a suscribir con el señor Domingo J. Ocaña un anteccontrato de venta de un inmueble .....	1602
„ „ „ „ 4243 „ „	— Notificación de adjudicatarios de parcelas fiscales .....	1602
„ „ „ „ 4242 „ „	— No hacer lugar a lo solicitado por el señor Juan Gualberto Tejerina .....	1603
„ „ „ „ 4241 „ „	— Ampliase el decreto Nº 3071 de fecha 10-12-68 .....	1603
„ „ „ „ 4240 „ „	— Déjase sin efecto la promesa de venta a favor del señor Alfredo Posadas de la Parcela 58 .....	1503
„ „ „ „ 4239 „ „	— Autorízase al señor Director Gral. de Inmuebles a suscribir con el señor Eduardo Dip el anteccontrato de venta correspondiente a la parcela 53 .....	1604
„ „ „ „ 4238 „ „	— Déjase sin efecto lo dispuesto por el decreto Nº 2078 de fecha 27-9-68 .....	1604
„ „ „ „ 4237 „ „	— Fijase una sobreasignación de \$ 20.000 a la Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Sra. Irma Celia M. de Larrán .....	1605
„ „ „ „ 4236 „ „	— Revócase la adjudicación de la Parcela 43 de la Capital al señor Jorge C. Argüello Vélez .....	1605

			Pág. N°
M. de Economía N° 4235 del 8-4-69	— Autorízase al señor Director Gral. de Inmuebles a suscribir con el señor Carlos A. Franco Sosa el antecrtrato de venta correspondiente a la parcela N° 46		1605
" " " " 4234 " "	— Acuérdate a la Sra. Hemilce Moreno González un nuevo plazo para la construcción de su vivienda		1606
" " " " 4233 " "	— Adscríbese a la Srta. Herminia Carmen Poison		1606
" " " " 4232 " "	— Renuncia de la Sra. Germania A. de Garrido a la Parcela 7		1606
" " " " 4231 " "	— Autorízase al Servicio de Hidrometeorología a llamar a Lic. Pública para la locación de un inmueble		1607
" " " " 4230 " "	— Fijase en la suma de \$ 150 el importe de la licencia de caza y pesca para el año 1969		1607
M. de B. Social " 4229 " "	— Designase a la Srta. Ramona Eloísa Segovia		1607
" " " " 4228 " "	— Reconócense los servicios prestados por el personal docente de la ex Escuela de Servicio Social		1607
M. de Economía " 4227 " "	— Crédito por la suma de \$ 350.000 a favor de la Sra. Carmen Rosa Lobo Castellanos de Ponce de León		1608
" " " " 4226 " "	— Apruébase la Resol. N° 73 dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social		1609
" " " " 4225 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Pública para la adq. de cubiertas de distintas medidas		1609
" " " " 4224 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Pública para la adq. de artículos de librería		1609
M. de B. Social " 4223 " "	— Reconócense los servicios prestados, pensión y jubilación a favor de diferentes beneficiarios		1610
M. de Economía " 4222 " "	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 2488 de fecha 31-10-68		1611
" " " " 4221 " "	— Designase a la Srta. Ruth Alicia Rivero Cedolini		1611
" " " " 4220 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Pública para la locación de un inmueble ubicado dentro del radio céntrico		1612

**EDICTO DE MINA**

N° 33306 — S/p.: Energía Atómica	1612
N° 33384 — S/p.: Alberto J. Harrison	1612

**LICITACION PUBLICA**

N° 33424 — Inst. Nac. de Salud Mental. Lic. C1 N° 14/69	1612
N° 33393 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. N° 1/69	1613
N° 33382 — Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano". Lic. N° 26/69	1613
N° 33381 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. N° 6/69	1613

**EDICTO CITATORIO**

N° 33332 — S/p.: Luciano Galán	1613
--------------------------------	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 33419 — Municipalidad de Salta	1613
N° 33418 — Municipalidad de Salta	1613

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 33425 — Bco. de Préstamos y Asist. Social	1614
--	------

**EDICTO DE APREMIO**

N° 33415 — Municipalidad de Salta	1614
-----------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 33438	— Marina Federica Cuéllar de Saravia .....	1615
Nº 33429	— Simón López .....	1615
Nº 33428	— Máximo Rufino Bravo .....	1615
Nº 33426	— Rufino Bartolomé .....	1615
Nº 33423	— Adolfo Nemesio Estupiñán o Estopiñán .....	1615
Nº 33412	— De Dña. Juana Mercedes Delgado Pérez .....	1615
Nº 33407	— Del señor Angel Salinas .....	1615
Nº 33406	— De Dña. Delicia Gómez de Barrero .....	1615
Nº 33405	— De Dn. Víctor Gallardo .....	1615
Nº 33403	— De Dn. Pedro Cayo .....	1615
Nº 33402	— De Dn. Ernesto Joaquín Day .....	1616
Nº 33401	— De Dn. Antonio Ignacio Zambonini Davies .....	1616
Nº 33399	— De Dña. Baba Singh .....	1616
Nº 33360	— María Capdevilla Romaguera de Raventos .....	1616
Nº 33358	— Benito Filemón Ramos .....	1616
Nº 33341	— Rosa Pérez Navarro de Paliari .....	1616
Nº 33339	— Lera Manuel Antonio .....	1616
Nº 33333	— Juana Asunción Cruz de Acevedo .....	1616
Nº 33312	— Blanca Estela Cancino o Blanca Esfer o Blanca Esther Cancino .....	1616
Nº 33311	— Benedicto Raposo .....	1616
Nº 33310	— Hemmelinda Navoria Casale .....	1616
Nº 33309	— Margarito Fernández .....	1616
Nº 33293	— Robustiano Ibáñez .....	1617
Nº 33275	— Emilia Rigoberta Robledo de Martínez .....	1617
Nº 33269	— Roberto Sotelo .....	1617
Nº 33265	— Jorge Cvitanic .....	1617

### REMATE JUDICIAL

Nº 33437	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carratala Eduardo A. vs. Carlos Hugo Eckhard y otro .....	1617
Nº 33436	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilca Wences vs. Curtiembres Gral. Güemes ..	1617
Nº 33435	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Abregú Evarista Burgos de vs. Pedro Cerezo y otro .....	1617
Nº 33432	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Inmuebles S. A. vs. Marcofin SA. ....	1617
Nº 33413	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Inmuebles S. A. vs. Nieva Juan M. ....	1618
Nº 33404	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Cano S.R.L. vs. Sastre Fluxa Cristóbal .....	1618
Nº 33400	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Pons José M. vs. Eduardo Guillermo González .....	1618
Nº 33396	— Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Ricardo Hanchana ..	1618
Nº 33395	— Por José Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Leonor J. de Machado .....	1618
Nº 33388	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Peñalva Oscar y otro ..	1618
Nº 33387	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Zuviria Juan Carlos vs. Ledesma M. Alberto ..	1619
Nº 33383	— Por Juan F. Castañé. Juicio: Katz Isaac Elías vs. Castaño Anastacio .....	1619
Nº 33374	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. Gerónimo Soriano y otro .....	1619
Nº 33370	— Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Nueva York Automotores vs. Escudero Gregorio Sacaría .....	1619
Nº 33369	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: U.L.M.M.F. de vs. Santoni Constantino .....	1619
Nº 33367	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Humberto P. Burgos vs. Vidal Caro Oscar ..	1620
Nº 33340	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Puertas de Botines Rosa vs. Ruiz Hugo Alberto Cecilio y otro .....	1620
Nº 33331	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Naranjo Ana María vs. Nixon Szchaniuk .....	1620
Nº 33323	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Arepia Daniel vs. Cabrera J. Florentín ..	1620
Nº 33299	— Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y de Tomaso S.R.L. vs. Manuel Flores .....	1621
Nº 33274	— Por: Ricardo Gudiño. Juicio: I.A.S.A. c/Sánchez Artemis Portocala .....	1621
Nº 33260	— Por: Carlos G. Figueroa. Juicio: Patrón Costas L. María vs. Pérez Carlos ..	1621

### CONCURSO CIVIL

Nº 33363/33371	— Diez Sierra Mario y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra .....	1621
Nº 33336	— Portas Dalmau .....	1621

## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 33439 — Kankly S. R. L. .... 1622

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 33427 — Edna S. A. .... 1622

### AVISO COMERCIAL

Nº 33440 — Jockey Bar S. R. L. .... 1623

Nº 33420 — La Regional S. A. .... 1623

### EMISION DE ACCIONES

Nº 33365 — Inmuebles S. A. .... 1623

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 33434 — Cooperadora de la Biblioteca del Dpto. de Humanidades. Para el 28-4-69 ... 1624

Nº 33433 — Asociación Cultural Argentino-Británica de Salta. Para el 30-4-69 ..... 1624

Nº 33431 — Lanera Algodonera S. A. Para el día: 9-5-69 ..... 1624

Nº 33430 — Cía. de Radio y T. V. S. A. Para el día: 5-5-69 ..... 1624

Nº 33417 — Bco. Regional del Norte Argentino S. A. Para el día: 30-4-69 ..... 1625

Nº 33416 — Bco. Regional del Norte Argentino S. A. Para el día: 30-4-69 ..... 1625

Nº 33414 — Vidal y Cía. Ltda. Para el día: 30-4-69 ..... 1625

Nº 33410 — Vidmar S.A. Para el día: 30-4-69 ..... 1625

Nº 33409 — Codisa S.A. Para el día: 29-4-69 ..... 1626

Nº 33389 — Cooperativa Farmacéutica de Previsión Güemes Ltda. Para el día 25-4-69 ..... 1626

Nº 33386 — Cooperativa de Consumo Gral. Güemes Ltda. Para el día 4-5-69 ..... 1626

Nº 33376 — Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I. Para el día 8-5-69 ..... 1626

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4169

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 59-119

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección de Cultura de la Provincia y el señor Alfonso Guillermo Usandivaras; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo.

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA y el señor ALFONSO GUILLERMO USANDIVARAS, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Dirección de Cultura de la Provincia, representada en este acto por el Director de la misma, Prof. Carlos Luis García Bes, en adelante denominado “La Dirección” con domicilio en calle Mitre 550 (altos) de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor Alfonso Guillermo Usandivaras (M. I. número

3.931.350), con domicilio en calle Deán Funes Nº 190 de la ciudad de Salta, en adelante denominado “El Contratado”, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de “locación de servicios”.

“PRIMERA: “El Contratado” se desempeñará en las tareas de Asesor Plástico de este organismo por el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de julio de 1969.

“SEGUNDA: “El Contratado” se obliga a:

1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en la Dirección de Cultura de la Provincia; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice la citada repartición y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de autoridad competente; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del siguiente horario: de 7 a 13 horas.

“TERCERA: “La Dirección” abonará a “El Contratado”, por mes vencido, la suma de \$ 22.000 m/n., mensuales, como única retribu-

ción por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: "El Contratado" manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "La Dirección" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho trabajo demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEXTA: En caso de que "El Contratado" deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"SEPTIMA: "La Dirección" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con 30 días de antelación y sin necesidad de interposición judicial, si los servicios de "El Contratado" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"ACTAVA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Mitre 550 (altos) y Deán Funes 190, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"De común acuerdo entre las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: CARLOS LUIS GARCIA BES, Director, Dirección de Cultura. - Fdo.: ALFONSO GUILLERMO USANDEVARAS".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva del presupuesto de la Dirección de Cultura de la Provincia, Ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO N° 4244

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 29-9425/68

VISTO estas actuaciones en las que el señor Domingo José Ocaña, solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento Capital para ser destinada a la vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor DOMINGO JOSE OCAÑA, I. E. N° 7.237.806 con domicilio en calle Alvarado N° 740 de esta Ciudad, el antecrónimo de venta correspondiente a la Parcela 15a. ubicada en la Sección N - Fracción III - Catastro N° 67.820 de la Capital, con una superficie de 2.171 metros cuadrados, al precio de \$ 1.13.977 (Ciento trece mil novecientos setenta y siete pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2° — La autorización conferida por el artículo primero tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrónimo respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4° — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecrónimo. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 5° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO N° 4243

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expedientes Nros. 3169/68, 3166/68, 3165/68, 3170/68, 3168/68, 2681/68 y 4135/68.

VISTO estos expedientes relacionados con las presentaciones de adjudicatarios de parcelas fiscales solicitando prórroga para iniciar y finalizar la construcción de sus viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas encuadran en lo dispuesto por decreto N° 531/68;

Por ello, atento los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y los dictámenes respectivos,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate a partir de la fecha de notificación del presente decreto a los adjudicatarios de parcelas fiscales que seguidamente se detallan, un plazo de sesenta (60) días para iniciar la construcción de su vivienda y de tres (3) años para finalizar la misma:

MARIA DE NURIA CAIPEVILA DE CASTELLI, Decreto Nº 13.833/66.

LIDIA ESTRADA, Decreto Nº 9437/65.

ELVA MARTINEZ, Decreto 1.140/63.

HEBE ISABEL RAVENTOS, Decreto Nro. 13.833/66 y rectificatorio Nº 14.098/66.

MARIA ESTHER RAVENTOS, Decreto Nº 13.833/66 y rectific. Nº 14.098/66.

ROBERTO MANUEL CONY, Decreto Nro. 11.610/65.

MARIA TOLABA, Decreto Nº 1.785/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 8 de abril de 1969.

**DECRETO Nº 4242**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expedientes Nros. 1861/68 y 1198/68

VISTO estas actuaciones en las que el señor Juan Gualberto Tejerina, solicita adjudicación del lote fiscal 10 - Catastro 2337 de la finca "El Tambo", Departamento de Rosario de Lerma; y

**CONSIDERANDO:**

Que el lote solicitado ha sido adjudicado anteriormente mediante decreto Nº 11.787/54 al señor Exequiel Burgos, quién canceló el precio de venta, según los informes producidos por el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Que la circunstancia de que haya fallecido el señor Burgos no significa que se extinguió el vínculo contractual con la Provincia, ya que los derechos del causante sobre el inmueble se transmiten por ministerio de la ley, de pleno derecho a sus herederos ascendientes o descendientes o al cónyug superviviente, conforme las disposiciones del Código Civil;

Por ello, atento los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor JUAN GUALBERTO TEJERINA, en mérito a las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 8 de abril de 1969.

**DECRETO Nº 4241**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO el decreto Nº 3071/68 mediante el cual se establece que los señores Subsecretarios de las respectivas Carteras de Estado quedan facultados para autorizar —bajo su responsabilidad— las comisiones que realice el personal de sus respectivas dependencias;

Atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 1,

**El Gobernador de la Provincia**

**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíase el decreto Nº 3071 dictado en fecha 10 de diciembre de 1968, en el sentido de que los señores Secretarios de Estado y señores Subsecretarios y el señor Secretario General de la Gobernación, quedan facultados para autorizar —bajo su responsabilidad— las comisiones que realice el personal de sus respectivas dependencias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Alvarado

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

**DECRETO Nº 4240**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº Cód. 29-9008/67

VISTO estas actuaciones en las que la señora María Cristina Sallab de Gómez, solicita adjudicación de la parcela 58, catastro 54.898 ubicada en la Fracción III - Sección N del Dpto. Capital, para construcción de su vivienda familiar, conforme las disposiciones de la Ley 1338; y

**CONSIDERANDO:**

Que la parcela individualizada por la recurrente fué prometida en venta a favor del señor Alfredo Posadas mediante decreto Nº 6.000/64;

Que de acuerdo a la inspección practicada por personal de la Dirección General de Inmuebles se constató que la mencionada parcela se encuentra baldía, estableciéndose en el artículo 3º del decreto de adjudicación un plazo de 60 días para dar comienzo a las obras de construcción;

Que el adjudicatario no celebró con el Gobierno de la Provincia el antecrédito de compra venta aprobado por Decreto Nº 4681/56;

Que la señora de Gómez se encuentra comprendida en las disposiciones de la ley 1338, habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por la misma;

Por ello, atento los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y el dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo-1º — Déjase sin efecto la promesa de venta a favor del señor Alfredo Posadas de la Parcela 58, Fracción III - Sec. N - Catastro 54.898 del Departamento Capital, que le fuera adjudicado por decreto Nº 6.000/64, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, a suscribir con la señora MARIA CRISTINA SALHAB DE GOMEZ, L. C. 1.637.715 con domicilio en calle Belgrano 390, 2º Piso Dpto. 5 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente de la parcela 58, Fracción III - Sección N - Catastro 54.898 del Departamento Capital, con una superficie de 419,26 m<sup>2</sup>.

Art. 3º — Fijase el precio de \$ 669.981 y conforme lo establecido por la ley Nº 3590/61, resulta un valor de \$ 468.987 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 4º — La autorización conferida por el artículo 1º tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Déjase establecido que si la adjudicataria incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 6º — La adjudicataria deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 7º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4239

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 29-836-68

VISTO estas actuaciones en las que el señor Eduardo Dip solicita adjudicación de una parcela fiscal con destino a la construcción de su vivienda familiar; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 1338;

Por ello, atentos los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y el dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, a suscribir con el señor EDUARDO DIP, L. E. Nº 7.243.779 con domicilio en calle San Martín 1605 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente de la Parcela 53 ubicada en la Fracción III - Sección N - Catastro 54.896 de la Capital, con una superficie de 355,81 m<sup>2</sup>.

Art. 2º — Fijase el precio de \$ 231.400 y conforme a lo establecido por la ley Nº 3590/61, resultando un valor de \$ 161.980 (Ciento sesenta y un mil novecientos ochenta pesos moneda nacional) conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo primero tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4238

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 29-1135-69

VISTO el Decreto Nº 2078/68 mediante el cual se afecta a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la camioneta chevrolet — motor T 522 HB — chapa oficial Nº 1161 perteneciente a la Dirección General de Inmuebles;

Atento a lo solicitado por la Dirección de Recursos Naturales;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto Nº 2078 dictado en fecha 27 de setiembre de 1968.



Art. 2º — Dése intervención a los respectivos Agentes Inventariadores.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4237

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

VISTO que la Jefatura de Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, señora Irma Celia M. de Larrán no sólo se desempeña en el horario habitual fijado para la Administración Pública Provincial, sino que concurre en horas de la tarde por recargo de tareas;

Por ello, siendo de estricta justicia recompensar económicamente tal situación; y atento a las disposiciones del Decreto-Acuerdo Nº 3838/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) a la Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, señora IRMA CELIA M. DE LARRAN, a partir del 1º de abril del año en curso, y con la obligación de cumplir tres (3) horas de trabajo adicionales diarias al horario normal, fijado para el personal de la Administración Provincial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo "B", Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Sub-Parcial 11- "Sobreasignaciones", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4236

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Expediente Nº 29-3923/68

VISTO estas actuaciones en las que el señor Néstor Román Calvet, L. E. Nº 7.223.248, domiciliado en calle Leguizamón Nº 229 de esta ciudad, solicita adjudicación de una parcela fiscal destinada a la construcción de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela solicitada fue adjudicada anteriormente mediante decreto Nº 6.000/64 al señor Jorge C. Argüello Vélez quién no celebró con la Dirección General de Inmuebles el antecrtrato de compraventa respectivo;

Que el señor Néstor Román Calvet, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, atento los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la Parcela 43 - Catastro 54.886 ubicada en la Sección N - Fracción III de la Capital al Sr. Jorge C. Argüello Vélez, dispuesta por Decreto Nº 6.000/64 en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor NESTOR ROMAN CALVET, L. E. Nº 7.223.248, con domicilio en la calle Leguizamón Nº 229, de esta ciudad, el antecrtrato de venta correspondiente a la Parcela 43 - catastro Nº 54.886 ubicado en la Sección N - Fracción III - de la Capital, con una superficie de 375 m2. al precio de \$ 334.950) Trescientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrtrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecrtrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI /

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4235

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Expediente Nº 29-7270/67.

Visto estas actuaciones en las que el señor Carlos Agustín Franco Sosa, solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento Capital para ser destinada a la vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los

requisitos exigidos por la ley de la materia, es decir que, no posee bienes inmuebles;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 29,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, L. E. Nº 7.229.358 con domicilio en la calle 20 de Febrero 355 de esta Ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la Parcela 46, Catastro 54.889 ubicado en la Sección N, Fracción III de la Capital, con una superficie de 562,75 metros cuadrados, al precio de \$ 617.948 (Seiscientos diez y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4º — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4234

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3777-68.

Visto estas actuaciones en las que la señora Hemilce Moreno de González, adjudicataria de la Parcela 9, Catastro Nº 61.348, manzana 87, Sección M, del Departamento Capital solicita un nuevo plazo para tener finalizada la construcción de su vivienda;

Por ello, atento los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 8,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora HEMILCE MORENO DE GONZALEZ, un nuevo plazo de tres (3) años para tener finalizada la construcción de su vivienda, a regir desde la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4233

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº C-19-00002-69.

Visto que el Director de Agricultura y Ganadería solicita la adscripción de la empleada categoría 24 Srta. Herminia Carmen Poison, designada por Decreto Nº 3613/69 en la Dirección de Recursos Naturales;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Dirección de Agricultura y Ganadería a partir de la fecha del presente decreto, a la empleada Categoría 24 de la Dirección de Recursos Naturales, señorita HERMINIA CARMEN POISON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4232

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2899/65.

Visto estas actuaciones en las que a fs. 1 la señora Germania A. de Garrido hace renuncia a la parcela 7, manzana 143 c), Sección F, catastro Nº 60.108 que le fuera adjudicada por Decreto Nº 12.470/66 y su modificatorio Nro. 13773/66;

Atento los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 58.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia formulada por la señora GERMANIA A. DE GARRIDO, a la parcela 7, manzana 143 c), Sección F, catastro Nº 60.108 del Departamento Capital, que le fuera adjudicada mediante decreto Nro. 12.470/66 y su modificatorio Nº 13.773/66.

Art. 2º — A los efectos de la continuación del trámite del expediente Nº 2899/66, en el

que corre la solicitud presentada por el señor Héctor Puppi, de adjudicación de la referida parcela, vuelvan las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4231.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la nota presentada por el señor Jefe del Servicio de Hidrometeorología, creado por decreto Nº 4040/69 por la cual solicita la locación de un inmueble para el funcionamiento de sus oficinas; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el referido servicio de Hidrometeorología cuente con las instalaciones apropiadas para su funcionamiento, y para ello es imprescindible un local que reúna las condiciones acorde con sus tareas, las que hasta ahora se ven obstaculizadas por no contar con un edificio adecuado;

Que por otra, en el mismo edificio funcionará la Comisión Provincial de Citricultura, creada por Decreto Nº 1297/68 y atendida con fondos del CIPEN que tiene a su cargo la atención de los problemas que atañen a la Citricultura en la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al SERVICIO DE HIDROMETEOROLOGIA, creado por Decreto Nº 4040/69 a llamar a licitación pública para la locación de un inmueble con destino a sede de dicho Organismo, en las condiciones y ubicación que estime el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º será atendido con los fondos de Emergencia Azucarera (CIPEN) previstos en el Anexo "B", Item 1, Partida Principal 3, Sección O, Sector 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4230

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Agricultura y Ganadería, solicita se aumente en un 50% el importe fijado por ley Nº 3571/60 de las licencias de Caza y Pesca; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley en su artículo 32º faculta al Poder Ejecutivo para aumentar en forma progresiva el valor de las mencionadas licencias;

Que no obstante ello, dicha atribución no fue ejercida en la forma establecida, ocasionando la consiguiente disminución en la percepción de estos importes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase en la suma de \$ 150 (Ciento cincuenta pesos moneda nacional), el importe de las licencias de caza y pesca para el año 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4229

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00918/69 - Cod. 67.

Visto que mediante decreto Nº 3645 de fecha 30-1-69, se descongela el cargo vacante de categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del servicio y el Memorandum Interno Nº 48 de Dirección General de Salud del Interior que corre agregado a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones a la señorita RAMONA ELOISA SEGOVIA, L. C. número 4.472.041 en el cargo de Categ. 28, Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en vacante por renuncia de la Srta. María Cristina Sulca cuyo cargo fuera descongelado por Decreto Nº 3645/69.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "D", Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Sub-parcial 07 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4228

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 49.838/68

VISTO los distintos reconocimientos de

servicios solicitados a favor del personal de la ex-Escuela de Servicios Sociales;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por personal docente de la ex-Escuela de Servicio Social, en las Cátedras, con los montos, horas y periodos, que a continuación se detallan:

**Supervisores:**

SÚSANA S. DE DIONISI, A.S.: 20-3-68 al 14-11-68 \$ 25.000 mensuales.

MARTA N. MOLINA, A.S.: 20-3-68 al 14-11-68, \$ 25.000 mensuales.

MARIA ALICIA LERIDA, A.S.: 20-3-68 al 8-11-68 \$ 25.000 mensuales.

LIDIA ELENA D'ANDREA, A.S.: 20-3-68 al 25-11-68, \$ 25.000 mensuales.

**Profesores:**

Dr. FROILAN MIRANDA, Política Social (2 horas) 20-3-68 al 30-7-68; Seguridad Social (2 horas) 20-3-68 al 30-7-68.

Cont. NARCISO R. GALLO, Administración en Inst. de Bienestar Social (2 horas) 20-3-68 al 30-7-68.

Dr. EDUARDO ARIAS, Salud Pública (2 horas): 20-3-68 al 30-7-68; Higiene Mental y Patología (2 horas) 12-8-68 al 14-11-68.

Cont. ENRIQUE L. GHIGLIA, Economía Social (2 horas) 20-3-68 al 30-7-68; Introducción a la Economía, (2 hs.) 12-8-68 al 12-11-68.

Sr. LUIS E. GUZMAN, Cooperativismo, (1 hora) 20-3-68 al 30-7-68.

Sr. VICENTE BAFFA TRASCI, Metodología Estadística (2 horas) 20-3-68 al 30-7-68.

LIDIA E. D'ANDREA, Investigación Social (2 horas), 20-3-68 al 30-11-68; Servicio Social de Caso (2 horas) 7-10-68 al 30-12-68.

MARTA N. MOLINA, Servicio Social de Grupo (3 horas) 20-3-68 al 14-11-68.

INES L. DE ZAMBRANO, Psicología Social (2 horas) 20-3-68 al 11-11-68.

MARIA LUISA DIB, Organización y Desarrollo de la Comunidad, (2 horas) 20-3-68 al 14-11-68.

Mons. PEDRO R. LIRA, Etica Profesional (3 horas) 30-10-68 al 14-11-68.

SUSANA T. DE GARCIA BES, Psicopedagogía (2 horas) 1º-9-68 al 30-12-68.

Dr. JOSE MARIA LLORENS, Desarrollo Económico y Cambio Social (2 horas) 3-9-68 al 14-11-68.

SUSANA S. DE DIONISI, Supervisión en Servicio Social (2 horas): 16-9-68 al 13-11-68.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI.

Alvarado  
López Sosa

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4227

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.  
Expediente Nº 66-35061-1960

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación de la diferencia de pago de alquileres por los meses de enero a diciembre de 1968 del inmueble ubicado en 20 de Feberro 409 de esta ciudad, en el que funciona la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", de propiedad de la señora Carmen Rosa Lobo Castellanos de Ponce de León, conforme a lo estipulado en la prórroga del contrato de locación aprobado por decreto Nº 672/68; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la ley de Contabilidad, y al informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 350.000 m/n. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), a favor de la señora CARMEN ROSA LOBO CASTELLANOS DE PONCE DE LEON, por diferencia de pago de alquileres por los meses de enero a diciembre de 1968 del inmueble indicado precedentemente.

Art. 2º — Por Tesorería General páguese a favor de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 350.000 m/n. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3, del presupuesto en vigor para el ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondo Nº 61.

Art. 3º — Establécese que los alquileres que también se tramitan en este expediente del inmueble ubicado en la calle B. Mitre 383, ocupado por la Dirección Provincial del Trabajo, su cancelación deberá gestionarse por conducto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con posterioridad a la emisión del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 8 de abril de 1969.

## DECRETO Nº 4226

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública  
Expediente Nº C. 100-53-1969

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la resolución Nº 73, dictada por su Presidente-Interventor en fecha 24 de marzo del año en curso, mediante la cual se concede un préstamo por la suma de \$ 1.000.000 m/n. a la Municipalidad de El Galpón; atento a lo dispuesto por decreto Nº 2315/68 que establece la distribución de las utilidades de la lotería, tómbola y casino y las facultades conferidas a la citada Institución por decreto Nº 2968/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 73, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 24 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Otorgar a la Municipalidad de "El Galpón" un préstamo de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos m/n.), destinado al pago de materiales y equipos de limpieza y cámara frigorífica para dicho municipio.

"2º — La operación se concede a 18 meses de plazo, al 13% de interés anual y con aval del Superior Gobierno de la Provincia.

"3º — En caso de incumplimiento de pago de la deuda, el Poder Ejecutivo retendrá de las participaciones que por recaudación de impuesto le corresponda percibir a dicha Comuna el importe adeudado al Banco.

"4º — Elévese copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Prov. para su aprobación y a los fines de que se extienda el documento aval a favor del Banco".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia emitase el documento aval a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social y tómense las providencias del caso.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 8 de abril de 1969.

## DECRETO Nº 4225

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública  
Expediente Nº 00180 - Cód. 23-1969

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas de distintas medidas con destino a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 1.638.396 m/n.; y atento a lo dispuesto por el artículo 12º inciso a) del Decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a la llamar a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas de distintas medidas con destino a la dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por un monto aproximado de pesos 1.638.396 m/n. (Un millón seiscientos treinta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos moneda nacional); debiendo requerirse a los proponentes establezcan condiciones de pago a 30, 60 y 90 días fecha factura.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 8 de abril de 1969.

## DECRETO Nº 4224

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 23-00172/69

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a realizar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de artículos varios de librería con destino al stock de la misma, por un monto aproximado de \$ 3.440.500 m/n.; y atento a lo dispuesto por el artículo 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos varios de librería con destino al stock de la misma, por un monto aproximado de \$ 3.440.500 m/n. (Tres millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos pesos moneda nacional); de-

biendo requerirse a los proponentes establezcan condiciones de pago a 30, 60 y 90 días fecha factura.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO N° 4223

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. G 22/69; 307/69; 1687/66; 3840/68; 3637/66; 1738/65; Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores Moisés Néstor Gallo Castellanos, Amparo Quiles de Xamena, Carmen Ana Lira, Maribel Flores de Xarau, Manuela Julia Aciar, Maria Esther Alwayay.

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 301-I de fecha 31 de marzo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se declara computable en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Ley Pcial. 1041, 8 (ocho) años, 9 (nueve) meses y 6 (seis) días de servicios prestados por el señor MOISES NESTOR GALLO CASTELLANOS, L. E. N° 3.928.031 en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de que los acredite ante la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, donde gestiona su jubilación. Expte. N° 622/69.

Art. 2° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 293-I de fecha 27 de marzo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora AMPARO QUILES DE XAMENA en concurrencia con su hijo HUGO EDUARDO XAMENA, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hijo del jubilado fallecido don FERNANDO XAMENA, con un haber de pensión mensual de \$ 16.105 m/n. (Dieciséis mil ciento cinco pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (12 de enero de 1969), asimismo se otorga a la recurrente un subsidio por la suma de \$ 59.600 m/n. (Cin-

cuenta y nueve mil seis cientos pesos m/n.) de conformidad al art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley N° 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del ex-jubilado don FERNANDO XAMENA, de conformidad a la factura de fs. 6 erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY N° 77/56. Expte. N° 307/69.

Art. 3° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 299-I de fecha 27 de marzo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía gozando la jubilada N° 2255 doña CARMEN ANA LIRA, Categoría 25 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en base a la ampliación del reconocimiento de servicios de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja de Comercio), en la suma de pesos 14.006 m/n. (Catorce mil seis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de ampliación del reconocimiento de servicios ante la Caja Nacional mencionada (14 de noviembre de 1967), se deja establecido que la recurrente solicitó reajuste de su jubilación con anterioridad al 31 de diciembre de 1966, razón por la cual está eximida de las disposiciones de la Ley 4209 prorrogada por la ley N° 4277/68. Expte. N° 1687/66.

Art. 4° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 218-I de fecha 20 de marzo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora MARIBEL FLORES DE XARAU, L. C. N° 9.499.102 el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la ley 3338/58 en el cargo de Directora de 3ra. de la Escuela Nocturna de Pichanal, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 32.964 m/n. (Treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. N° 3840/68.

Art. 5° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 297-I de fecha 27 de marzo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita MANUELA JULIA ACIAR L. C. N° 8.980.563 el beneficio de jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 24 del Ministerio de Bienestar Social, y en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Serv. Públ. (ex-Caja Servicios Públicos) con un haber jubilatorio mensual determinado por las leyes 3372/59 y 3649/61 de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, se deja establecido que el beneficio acordado en el art. anterior tiene carácter de provisio-

nal y queda sujeto a la revisión anual que la Caja disponga de conformidad a lo dispuesto por el art. 47 del decreto ley Nº 77/56. Expte. Nº 3637/66.

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 292-I de fecha 27 de marzo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante el cual se acuerda a la señorita MARIA ESTHER ALVAYAY, L. C. Nº 9.486.443 el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 24 (Peluquero) del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59 de pesos 16.072 m/n. (Dieciséis mil setenta y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, más una bonificación de \$ 804 m/n. (Ochocientos cuatro pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley Nº 77/56. Expte. Nº 1738/65.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asistencia Social y Promoción a la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4222

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1832-1968

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas al decreto Nº 2488 de fecha 31/10/68, por el que se dispuso la transferencia de partida por la suma de \$ 10.000.000 m/n. para el incremento de otra destinada a la atención del convenio suscripto entre la Provincia y la Casa Militar para la adquisición e instalación de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que tal procedimiento se adoptó en razón de la urgencia de contar con dichos fondos teniendo en cuenta el destino específico de los mismos y ante la imposibilidad, por lo avanzado del ejercicio, de gestionar el dictado de una ley de ampliación de presupuesto;

Por ello y atento a la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 84º de la Ley de Contabilidad en vigor, y lo dispuesto por decreto-ley Nº 332/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nro.

2488 de fecha 31 de octubre de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4221

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expte. Nº 16-00379/69

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita la designación de la señorita, RUTH ALICIA RIVERO CEDOLINI, en el cargo de la Clase 03 - Categ. 13 de su presupuesto con anterioridad al 1º de enero del año en curso, y se le otorgue una sobreasignación mensual por su dedicación exclusiva al cargo,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada se desempeña desde el 1º de enero del año en curso, como Delegada de la Dirección de Turismo en la Casa de Salta en Buenos Aires, con dedicación exclusiva a la función que le fuera asignada.

Atento al pedido formulado por la participación recurrente, y a lo informado por el Departamento de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Dirección Provincial de Turismo, en la Clase 03 - Categ. 13 y con anterioridad al 1º de enero del año en curso, a la señorita RUTH ALICIA RIVERO CEDOLINI, con la asignación mensual que fija para el cargo la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Acuérdate a la empleada designada por el artículo anterior, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, una sobreasignación mensual de \$ 32.500 m/n. por dedicación exclusiva a la función que le fuera asignada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º, será imputado al Anexo "B" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 11 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 8 de abril de 1969.

**DECRETO N° 4220**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expte. N° 17 - 00387/69

VISTO que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas de la Provincia, debe ceder el local que ocupa actualmente en las dependencias del Ministerio de Bienestar Social,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario convocar a licitación pública para la locación de un inmueble por el término de dos años, destinado al funcionamiento de la aludida repartición,

Atento a lo solicitado e informado por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas y a las disposiciones del Decreto N° 2842/67,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS a convocar a licitación pública para la locación de un inmueble por el término de dos años, ubicado dentro del radio céntrico, de esta ciudad, compuesto de siete (7) habitaciones como mínimo y dos baños, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

Art. 2° — La repartición interesada colaborará directamente con la Dirección de Compras y Suministros, ofreciendo datos, especificaciones y demás elementos de juicio que satisfagan las disposiciones contenidas en la reglamentación vigente, que faciliten el llamado a licitación.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

**Franco Sosa**

**EDICTO DE MINA**

N° 33306

**Comisión Nacional de Energía Atómica**  
**Dependiente de la Presidencia de la Nación**

Salta, 1° de abril de 1969.

**OBJETO:** Solicitar se publique Edicto de Minas.

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 119 del Código de Minería que, Comisión Nacional de Energía Atómica el 1° de julio de 1959 por Exp. N° 3136-C, ha manifestado en el De-

partamento de Cachi, el descubrimiento de un yacimiento nuclear que denominará "DON BOSCO", con la siguiente ubicación: la labor legal de la citada manifestación se ubica a una distancia de 129 mts. con azimut 262° 06 de un punto de triangulación denominado PT5 cuyas coordenadas son: X = 7,224,950,61 e y = 3.498.627,86, Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta libre de otros Pedimentos mineros. Dentro de un radio de 5 Kms. no se encuentran inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Salta 24 de marzo de 1969. — Agustín Rosa, Jefe de Administración.

V. al cobro \$ 3.300

e) 7, 16 y 25-4-69

N° 33384

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto J. Harrison, el 7 de mayo de 1968 por Expte. N° 6.442-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de referencia (P.R.) se mide al Sud 600 metros y al Este 1.600 metros al Punto de Partida, desde donde al Este se mide 6.666 mts. y al Norte 3.000 mts., de allí al Oeste 6.666 metros y al Sud 3.000 metros hasta el Punto de Partida, encerrando aproximadamente 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentran el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Lagunita", Expte. 6282-Z y parte de la cantera "Magdalena", Expte. N° 62296-E — Salta, 31 de marzo de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 14 al 25-4-69

**LICITACION PUBLICA**

N° 33424

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
**MENTAL**

Expediente N° 1030/69 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C1 N° 14/69 para el día 7 de mayo de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en las provincias de Salta, Tucumán, Córdoba, Entre Ríos y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sito en la calle Barracas (ex Vieytes) 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 16 de abril de 1969.

Noemí E. D. de Martínez, Jefa Departamento Administración.

Valor al cobro \$ 1.720

e) 16 al 25-4-69



Nº 33393

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 1/69**

Expediente Cód. 33-00423.

Obra: Conservación de la Red Vial - Zona 1, "A" Caminos del Valle de Lerma.

Presupuesto: \$ 33.935.600 m/n.

Apertura: El día 28 de abril de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Participación calle España 721 - Precio del pliego \$ 2.000.

**LA DIRECCION**

Valor al cobro \$ 1.440

e) 14 al 22-4-69

Nº 33382

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION****Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano"**

Nota Nº 57/69.

Asunto: Llamado a Licitación Pública VIVERES Nº 2, Semestre 1969, Escuela Hogar Nº 7, San Antonio de los Cobres, Salta.

S. A. de los Cobres 8 de abril de 1969.

**LICITACION PUBLICA Nº 26/69**

Expte. Nº 3474/69 - Informe Nº 191

Letra E.H. - D.C.

Llámase a Licitación Pública Nº 26/69 por el término de tres días a partir del 14 de abril de 1969, para adquirir VIVERES Y COMESTIBLES, para atender el servicio alimenticio de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento de la Escuela Hogar Nº 7, todos los días hábiles de 9 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de abril de 1969 a horas 10 en el local de la Escuela Hogar Nº 7 en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Antulio Adelin Britos, Director Esc. Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano - San Antonio de los Cobres - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 14 al 16-4-69

Nº 33381

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 6/69**

Llámase a licitación pública Nº 6/69, para el día 5 de mayo de 1969 a horas 10.30, para la adquisición de EQUIPOS TRANSCPTORES PARA RADIO COMUNICACIONES. Consulta y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440

e) 14 al 16-4-69

**EDICTO CITATORIO**

Nº 33332

Ref.: Expte. Nº 11430/G/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luciano Galán tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble Fracción Finca Monasterio del Dorado, lote Nº 7 ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 13,12 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha), por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado. La propiedad tiene el catastro Nº 4207. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22-4-69

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 33419

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****NOTIFICACION**

La Municipalidad de la Ciudad de Salta notifica y emplaza por el término perentorio de treinta (30) días calendario a contar desde la fecha, a los señores propietarios de los TERRENOS BALDIOS existentes en la zona delimitada por las siguientes calles: al NARTE, 12 OCTUBRE; al Sur, RIOJA; al Este, URUGUAY - GENERAL RICARDO SOLA - EJERCITO DEL NORTE - EJERCITO DE LOS ANDES y al Oeste, REPUBLICA DE SIRIA - CORONEL MOLDES, para que procedan a la CONSTRUCCION DE CERCAS Y/O VEREDAS que den a sus respectivos frentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 202 de la Ordenanza Nº 571/43.

Vencido el plazo mencionado, el Departamento Ejecutivo de la Comuna hará uso de las atribuciones conferidas por la citada Ordenanza, disponiendo la ejecución de los trabajos correspondientes por intermedio de Empresas Particulares y con cargo a los propietarios en infracción.

Salta, 11 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.460

e) 15 al 17-4-69

Nº 33418

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****NOTIFICACION**

La Municipalidad de la Ciudad de Salta notifica y emplaza hasta el día 30 de abril de 1969 a los señores propietarios de los terrenos baldíos existentes en Barrio Parque "TRES CERRITOS", para que procedan a la LIMPIEZA total

de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 125/60.

En caso de incumplimiento y haciendo uso de lo determinado en el artículo 2º de dicha Ordenanza, el Departamento Ejecutivo procederá por intermedio de Empresas Particulares a la realización de los trabajos necesarios con cargo a los respectivos propietarios.

Salta, 11 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.460

e) 15 al 17-4-69

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33425

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

#### BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

#### REMATE ADMINISTRATIVO

##### Automotores con Base

Día 25 de abril de 1969, a horas 11

Rematará con cuenta y orden de la Comisión

Nacional de la Cuenca del Plata 3 (tres) vehículos automotores que a continuación se detallan:

CON BASE DE \$ 160.000 1 (Pick-up IKA, modelo 1956 motor Nº 60-4402627 chapa patente de la Capital Federal Nº 739372.

CON BASE DE \$ 240.000, 1 Rural IKA, modelo 1957, motor Nº 60-12169, chapa patente de la Capital Federal Nº 309469.

CON BASE DE \$ 500.000, (1 Camión "Chevrolet", modelo 1957 tipo 4400, motor Nº T-102-HE, caja de madera, barandas desmontables, chapa patente de la Capital Federal Nº 810154.

Dicho remate se efectuará en las oficinas que posee la mencionada Comisión, sita en las calles Pellegrini esquina Dorrego de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, el día 25 del corriente mes a horas 11.

Los vehículos estarán en exhibición desde el día 15 del corriente en el horario de 8 a 12 hasta el día de la subasta, en la dirección antes citada.

Valor al cobro \$ 2.340

e) 16 al 18-4-69

## EDICTO DE APREMIO

Nº 33415

El Intendente Municipal Interino de la Ciudad de Salta, Sr. ARMANDO ISAS-MENDI, como Juez de Apremio, según art. 2º de la Ord. 157/64, cita mediante este edicto a publicarse durante tres (3) días a los deudores que se mencionan en seguida, a quienes no se les conoce domicilio en la Provincia, para que comparezcan a tomar intervención en las ejecuciones por vía de apremio promovidas en contra de los mismos por cobro de tasas de Alumbrado, Limpieza, Higiene y Extracción de Basuras y de Conservación de calle o pavimento:

Apellido y nombre	Expte. Nº	Importe	Catastro
GUERRA DOROTEA	616/65	\$ 6.262.—	11258
DELGADO JOSE JESUS	769/65	" 4.684.—	13445
CHAGRA JOSEFINA	938/67	" 47.173.—	2104
HINOJOSA ROSA	978/67	" 3.948.—	2486
ORTIZ DE PEREYRA ROZAS	1037/65	" 5.120.—	14218
LOPEZ DE AMAT MARIA	1076/65	" 3.123.—	23384
LOPEZ ALFREDO NAPOLEON	1143/65	" 3.123.—	23390
MORALES J. Y ORLANDO	1215/65	" 13.637.—	25596
BENASSI SILVIO	1305/65	" 4.980.—	26515
GRAZIOSI RODOLFO	1308/65	" 4.063.—	26528
LUCAS VILLENA Ma. S.	1313/65	" 3.320.—	24050
SENRA MARCELINO JESUS	1329/67	" 9.958.—	3377
MAMANI ESPAGNE JOSE	1348/67	" 1.928.—	3220
LARRAHONA AMERICA ALBA	1487/67	" 2.686.—	4302
MONTES JOSE MARIA	1883/67	" 2.278.—	3517
DAVALOS ISASMENDI JOSE	2095/67	" 2.303.—	5624
CARRERA HECTOR JULIO	2191/65	" 3.684.—	32237
RODRIGUEZ SIMON	2327/65	" 3.363.—	32227
SARAVIA DE TENREIRO B.	2515/65	" 15.719.—	34730
SARAVIA DE TENREIRO B.	2519/65	" 14.104.—	34729
MARTINEZ DE CONDORI J.	2683/65	" 3.419.—	36866
CORREA JUAN FABIO	2814/65	" 12.316.—	30750
MONGE VENACIO	2885/65	" 3.540.—	38315
LA CONFIANZA CIA. DE S.	2899/65	" 8.176.—	39497
ARIAS ENRIQUE W.	2939/67	" 1.835.—	8186
ARIAS ENRIQUE W.	2954/67	" 1.835.—	8175
CASTILLO MARIA A.	3061/65	" 2.152.—	39312
GUTIERREZ RAMON PASTOR	3086/67	" 3.818.—	9241
MENA LUIS ORLANDO	3181/67	" 949.—	7686
TINTILAY DE PADILLA M.	3194/67	" 2.592.—	4976

La citación es hecha con el apercibimiento de que se procederá a la designación de un defensor de ausentes para representar a cada uno de los que dejaren de comparecer (art. 5º - Ley 3316).

MERCEDES C. DE ROCHA  
Jefa de Oficina de Apremio  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 1.460

e) 15 al 17-4-69

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 33438

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARINA FEDERICA CUELLAR DE SARAVIA. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-4-69

Nº 33429

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMON LOPEZ para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. — Salta, 24 de febrero de 1969. — Secretario: Milton Echenique Azurduy.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-4-69

Nº 33428

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. cita a acreedores y herederos de MAXIMO RUFINO BRAVO, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-4-69

Nº 33426

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RUFINO BARTOLOME. — Salta, abril 1 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-4-69

Nº 33423

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don Adolfo Nemesio ESTUPIÑAN o ESTOPIÑAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 10 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-4-69

Nº 33412

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Juana Mercedes Delgado Pérez, como herederos o acreedores, para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de abril de 1969.

Sin cargo.

e) 15 al 28-4-69

Nº 33407

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor ANGEL SALINAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 13 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 28-4-69

Nº 33406

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DELICIA GOMEZ DE BARRERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 28 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 28-4-69

Nº 33405

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR GALLARDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 11 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 28-4-69

Nº 33403

El señor Juez C. y C. de 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Don PEDRO CAYO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de marzo de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 28-4-69

Nº 33402

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de la 4ta. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de ERNESTO JOAQUIN DAY y citase por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33401

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO IGNACIO ZAMBONINI DAVIES, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 26 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33399

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BABA SINGH. — Salta, 4 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33360

La doctora Eloísa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña MARIA CAPDEVILLA ROMAGUERA de RAVENTOS para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 9 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-4-69

Nº 33358

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ª Inst. C. C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. BENITO FILEMON RAMOS para que comparezcan a estar a derecho. — Secretaría, abril 2 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-4-69

Nº 33341

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por diez días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña ROSA PEREZ NAVARRO DE PALIARI, cuyo juicio testamentario se ha declarado abierto. — Salta, 2

de abril de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-4-69

Nº 33339

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el juicio: "SUCESORIO DE: LERA, Manuel Antonio" Expte. Nº 45.080/63, cita por el término de diez días, a los herederos y acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 28 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-4-69

Nº 33333

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de JUANA ASUNCION CRUZ DE ACEVEDO. — Secretaría, 28 de marzo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-4-69

Nº 33312

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, doctor Roberto Frías, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña BLANCA ESTELA CANCEINO o BLANCA ESTHER CANCEINOS o BLANCA ESTHER CANCEINO. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de marzo de 1969. — Esc. Nelly Gladis Muzeli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-4-69

Nº 33311

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, 5ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO RAPOSO. — Salta, 28 de marzo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-4-69

Nº 33310

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMELINDA NAVORIA CASALE, Expediente 37499/1965. — Salta, 7 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-4-69

Nº 33359

Doctor Guillermo Borelli, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores

de MARGARITO FERNANDEZ. — Metán, 2 de abril de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-4-69

Nº 33293

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO IBÁÑEZ. — Salta, 1º de Abril de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 18-4-69

Nº 33275

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIA RIGOBERTA ROBLEDO DE MARTINEZ. — Salta, marzo 27 de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-69

Nº 33269

El Juez Dr. Ricardo A. Reimundín a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO SOTELO. — Secretaria, 26 de marzo de 1969. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-69

Nº 33265

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JORGE CVITANIC, por diez días a estar a derecho. — Salta, marzo 28 de 1969. — Secretaria Martha Sofía Poma.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 16-4-69

## REMATE JUDICIAL

Nº 33437

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de abril de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "CARRATALA EDUARDO ARMANDO vs. CARLOS HUGO ECKHARDT y NILDA DEL VALLE LUCERO DE ECKHARDT. Expte. Nº 43.178/68, remataré con base de Quinientos ochenta y dos mil pesos m/n. (\$ 582.000 m/n.), importe de la prenda; Un automóvil marca "Mercedes Benz", modelo 1952, motor Nº 13692219648, Permiso provisorio Nº 38872. El que puede ser revisado en calle Avenida Belgrano Nº 729. Señal: 30% a cuenta de

precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 18-4-69

Nº 33436

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de mayo de 1969, a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Excmo. señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, Ordinario "VILCA WENCES vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A." Expte. Nº 5427/68, remataré con base de Cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 5.266.667 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, que le corresponde a Curtiembre General Güemes Sociedad Anónima, por Título Inscripto a Folio 453, Asiento 9 del Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma, Manzana 8, Parcela 13, Sección B, Catastro Nº 158. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 20 de marzo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-4-69

Nº 33435

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos - Cobro de salarios, etc. "ABREGU EVARISTA BURGÓS DE vs. PEDRO CEREZO y ELADIO CEREZO", Expte. Nº 5099/67, remataré con base de Trescientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. (\$ 326.666 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Orán, con frente a la calle Güemes formando esquina con la Avenida Esquí, que lo corresponde al señor PEDRO CEREZO OLAYA, por Título inscripto a folio 129, asiento 1, del Libro 24 de R. I. de Orán. Catastro Nº 1764. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 15 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-4-69

Nº 33432

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial — Varios — Sin Base

El 18 de abril de 1968, a las 16 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré

Sin Base, Una máquina de escribir Olivetti de 140 espacios, N° 78546; un escritorio metálico de cuatro cajones con tapa de vidrio; un sillón giratorio para escritorio tapizado en cuerina color gris; un armario metálico de dos puertas; una caja fuerte de dos piezas con base de madera y una soldadora eléctrica marca Viotsol S. A.C.I. tipo 324 N° 2196, volt. 220-380. Revisarlos en calle Rivadavia N° 759, ciudad. Además: tres refrigeradores marca Villber instalados en la cámara frigorífica N° 132 - 193 - 194, modelos D. A.; tres compresores marca Penn con tablero marca EMA, motores marca Zerwen y Hnos. 56/354T - 76/311T - 56/350T, serie 2 modelos E4B volt 380-660 y dos compresores marca Zerwen y Hnos. modelos. 111 series 1, volt. 380-660, motores N° 196033 y 196028 con tableros. Revisarlos en Marcofin S.A. - Cerrillos (Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecución prendaria. INMUEBLES S.A. vs. MARCOFIN S.A.M.I.C.F. é I.", Expte. N° 38.430/68. Señá: el 30%, en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 17-4-69

N° 33413

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel 13423

El 17 de abril de 1969 a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base un Televisor marca "Gacela" N° 21261, en poder del dep. judicial, puede verse en la calle Manuela G. de Todd N° 745, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio: Ejecutivo: Inmuebles S. A. vs. Nieva, Juan Marco". Expte. N° 23.350/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 y 16-4-69

N° 33404

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**  
JUDICIAL

**150 Pantalones de invierno — Sin Base**

El día 23 de abril de 1969 a horas 18.15, en Av. Belgrano 515, Ciudad, remataré Sin Base 150 pantalones de invierno en 15 lotes de 10 unidades cada uno, revisarse en Av. Belgrano 515, Ciudad. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "CANO S. R. L. vs. SASTRE FLUXA CRISTOBAL" Expediente N° 38.396/68 Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 y 16-4-69

N° 33400

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**  
JUDICIAL

**Derechos y Acciones — Sin Base**

El día 17 de abril de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862

de esta ciudad, remataré, Sin Base, al mejor postor los derechos y acciones que correspondiere a Eduardo Guillermo González en el Suc. "González Alfredo" Expte. N° 4528/64 que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado: Pons, José Miguel vs. Eduardo Guillermo González. Ejecutivo. Expte. N° 42547/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero N° 862. Tel. 13811.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-4-69

N° 33396

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**  
JUDICIAL

**Heladera eléctrica una puerta "Manhattan"**

El día 17 de abril de 1969 a horas 17, en calle Buenos Aires N° 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré: Sin Base una heladera eléctrica, de una puerta, color blanca, marca "Manhattan" (semi-nueva), modelo familiar, lo que puede revisarse en el domicilio mencionado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 1, en autos "Ejecutivo; A.G.A.S. vs. Ricardo Hanchana", Expediente N° 17.972/67. En el acto del remate el 30% de señá y a cuenta del precio de compra. Aranceles de ley a cargo del comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 y 16-4-69

N° 33395

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**  
JUDICIAL

**Heladera familiar "Reymond"**

El día 17 de abril de 1969 a horas 17.30, en calle Buenos Aires N° 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré: Sin Base una heladera marca "Reymond", modelo familiar, lo que puede revisarse en el domicilio mencionado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 1, en autos "Ejecutivo; A.G.A.S. vs. Leonor J. de Machado", Expte. N° 17.756/67. En el acto del remate el 30% de señá y a cuenta del precio de compra. Aranceles de ley a cargo del comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 y 16-4-69

N° 33388

**Por: RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta Ciudad**

El día 25 de abril de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta

Ciudad, remataré con base de \$ 38.666 (Treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), el inmueble ubicado en esta ciudad designado como Lote Nº 15 de la manzana 8, que le corresponde a don Cándido Arroyo por título registrado a folio 267, asiento 1 del Libro 606 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida Nro. 14.042, Sección A, Manzana 56, Parcela 2, valor fiscal \$ 58.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/PENALVA, Oscar y ARROYO, Cándido. Embargo Prev. y Prep. Vía Ejecutiva". Expte. Nº 2948/68. Señal de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 25-4-69

Nº 33387

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Dos inmuebles ubicados en Anta**

Base: \$ 28.667 y \$ 5.000.000 m/n.

El 29 de abril de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré dos propiedades ubicadas en el Departamento de Anta de esta Provincia de propiedad del demandado señor Manuel Alberto Ledesma, a saber: 1º) Un inmueble ubicado en la zona del pueblo de la Estación de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. de Anta, Catastro Nº 1943, designado como lote 2, s/título inscripto a fol. 431, asiento 1 Libro 6 de R. I. Anta. Base: \$ 28.667 m/n. 2º) Un inmueble ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, Provincia de Salta, designado como fracción 6 parte integrante de los campos denominados San Javier y Las Barrancas, Catastro Nº 531, s/título inscripto a fol. 397, Asiento 4 del Libro 5 de R. I. Anta. Base: \$ 5.000.000. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: Zuviría, Juan Carlos vs. Ledesma, Manuel Alberto". Ejecutivo, Expte. Nº 2979/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 25-4-69

Nº 33383

**Por: JUAN FEDERICO CASTANIE**

**JUDICIAL**

**Casa en la Ciudad de General Güemes**

Base \$ 161.333

El día miércoles 30 de abril de 1969, a horas 18, en mi escritorio, calle Alvarado Nº 746, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 161.333, la casa ubicada en la ciudad de General Güemes, Catastro Nº 1837, Sección A, Manzana 27, Parcela 16, Título inscripto a folio 217, Asiento 1 del Libro 22 de Registro de General Güemes. En el acto del remate el comprador, abonará el 30% del precio subastado, como señal y a cuenta de la compra, el saldo, al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Arancel de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial, 6ta. Nominación, en

autos "Katz, Isaac Elías vs. Castaño, Anastacio. Ejecutivo" Expte. Nº 3148/68. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 25-4-69

Nº 33374

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

**Una casa en esta ciudad - Base: \$ 80.000 m/n.**

El 25 de abril de 1969, horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 80.000 m/n., un inmueble (casa), en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicada en esta ciudad en la calle Alvear 979, entre Ameghino y Necochea y que le pertenece a los demandados s/título reg. a fol. 87, asiento 1 Libro 133 de R. I. Capital, Sección H, Manzana 42 a, Parcela 4; Catastro Nº 10312, mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Lima, Otilia Domínguez de vs. Gerónimo Soriano y Filomena Teófila Zalazar de Soriano". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 43.273/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-4-69

Nº 33370

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

El día 25 de abril del presente año a horas 17.25, remataré en mi Escritorio de calle Buenos Aires Nº 383 de esta Ciudad, un automóvil marca "Renault" 4L, modelo 1966, sedán de cuatro puertas, equipado con quinta rueda de auxilio y herramientas de fabricación, motor 5.028.513 carrocería Nº 07705, usado, en buen estado con base de \$ 907.840, y pasado los 15 minutos no habiendo postor nuevamente se subastará sin base al mejor postor. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos caratulados Nueva York Automotores vs. Escudero Gregorio Sacaría. Expediente Nº 36.657/69.

Informes en la calle Buenos Aires Nº 383; el vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero 45, Agencia Peugeot.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-4-69

Nº 33369

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 29 de abril de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo" U. L. M. M. F. de vs. SANTONI CONSTANTINO" Expte. Nº 36.608/68, remataré con base de Un millón quinientos mil pesos m/n. (\$ 1.500.000 m/n.), base de la hipoteca; Un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, parte integrante finca Macapillo Viejo,

catastro N° 926, le corresponde a CONSTANTINO SANTONI y ANTONIA ELSA TABORDA DE SANTONI, por título inscripto a folio 337, asiento 7 del Libro 2 de R. I. de Anta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 8 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-4-69

N° 33367

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

**Derechos y Acciones sobre importante inmueble rural denominado "El Moyar" ubicado en el Dpto. de Metán — Sin Base**

El día 24 de abril de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a don Oscar Vidal Caro, sobre el inmueble rural denominado "El Moyar" ubicado en el Dpto. de Metán, por título que se registra a folio 126, asiento 108 del libro 19 de títulos generales. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en el juicio caratulado: "Humberto Pedro Burgos vs. Vidal Caro, Oscar. Ejecutivo. Expte. N° 37.619/65. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio; saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. - Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero N° 862 - Teléfono 13811.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-4-69

N° 33340

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**EJECUCION HIPOTECARIA**

**Un inmueble en esta ciudad**

(Base \$ 864.000 m/n.)

El día 25 de abril del corriente año, a las 16.30 horas, en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad procederé a la pública subasta de un inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa construida en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, en barrio "Libertador General San Martín". Casa N° 121 en el plano archivado en la Dirección General de inmuebles bajo el número cuatro mil setenta y cuatro é inscripta a fs. 249 asiento N° 1, del libro cuatrocientos diecisiete del Registro de Inmuebles de la Capital; con base igual a la del crédito hipotecario o sean ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/n. Ordena S. S. Juez de Primera Inst. Primera Nomin. en lo C. y C. en los autos caratulados PUERTAS DE BOTINES, Rosa vs. RUIZ, Hugo Alberto Cecilio y WAYAR DE RUIZ, Amelia. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 54844/68. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por

el Juez de la causa. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 22-4-69

N° 33331

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel 13423

**Varios inmuebles en Metán**

El 24 de abril de 1969, a hs. 18, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, de esta ciudad, remataré Seis inmuebles ubicados en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal: Lote N° 15, Catastro N° 4444, base \$ 22.670.— m/n.; Lote N° 16, Catastro N° 4445, base \$ 29.300 m/n.; Lote N° 17, Catastro N° 4446, base \$ 22.000.— m/n.; Lote N° 18, Catastro N° 4447, base \$ 22.000.— m/n.; Lote N° 25, Catastro N° 4454, base \$ 273.200.— m/n. y Lote N° 26, catastro N° 4455, base \$ 30.600 m/n., todos los lotes corresponden a la manzana 143, inscripto a folio 447, Asiento 8 del Libro 24 de R. I. de Metán. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a hacer valer sus derechos si lo quisieren dentro del término legal bajo apercibimiento de ley. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1. Juicio: "Diferencia salarios, etc. Naranjo, Ana María vs. Nixon Szchaniuk". Expediente N° 4427/65. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte. Los acreedores embargantes son: Señores Roque Balderrama, Bonifacio Luna, Nuse, Dip Sociedad Comandita Colectiva, Ignacio Gerónimo Rodríguez, María Luisa Luna de Rodríguez, por los menores Ramón Antonio Rodríguez y Valentín Domingo Luna.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-4-69

N° 33323

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

**Una casa en esta ciudad**

**Calle Necochea 1040**

**BASE: \$ 2.150.000.— m/n.**

El día 21 de abril de 1969, a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito hipotecario, o sea la suma de \$ 2.150.000.— m/n. (Dos millones ciento cincuenta mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle Necochea 1040, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, e identificado como catastro 303, sección H, manzana 44, parcela 16 de R. I. Capital, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el juicio caratulado "Arepia



Daniel vs. Cabrera Juan Florentín". P. Vía Ej. y Embargo Prev. Expte. N° 36.551/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Acto remate el comprador debe abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero N° 862. Salta. Teléfono 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-4-69

N° 33299

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de abril de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 de esta ciudad, y por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Mazzocone y De Tomaso S.R.L. c/ Herederos Manuel Flores s/ ejecutivo", Expte. N° 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta Provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" al que le corresponde el catastro 503 y cuyos títulos están anotados al folio 146, as. 13 del L. 19 del R. I. de Orán, con una superficie de 3.860 has., 4.684 mts. 2., 19 dmts. 2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D. G. I. obrantes a fs. 36/43 del expediente citado, le corresponde una valuación fiscal de \$ 3.460.000 m/n. De acuerdo con lo resuelto por la Excma. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chiban Manuel Flores, Nérida V. Flores de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alcuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. BASE: \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.480 e) 7 al 18/4/69

N° 33274

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

BASE: \$ 1.036.000

El día 18 de abril de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad de Salta. Remataré con base de \$ 1.036.000 (Un

millón treinta y seis mil pesos), importe correspondiente a la hipoteca en primer término a favor de don EMILIO SEGUNDO MASSUTTI, el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Alvarado N° 37, Planta Alta, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ por título registrado a folio 75, asiento 1 del libro 5 de PH., catastrado bajo el N° 51.761. Sección C. Manzana 5, Parcela 1. Valor fiscal \$ 1.060.000. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "I.A.S.A. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE. Ejecutivo". Expte. N° 19.656/68. Señal: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 17-4-69

N° 33260

Por **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

**Dos manzanas de terreno en la Ciudad de Orán**

El día 16 de abril de 1969, a horas 18, en Belgrano 515, remataré con la base de \$ 110.666.— m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, manzanas 68 y 87, catastro N° 328, título registrado al folio 460 y 466, asiento 4 del libro 9 del R. I. de Orán. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos "Patrón Costas, Luis María vs. Pérez, Carlos". Ejecutivo. Expte. N° 35.791/68. Señal 30%. Comisión cargo de comprador Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 1º al 16-4-69

## CONCURSO CIVIL

N° 33363/33371

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nomnac. Secretaría del Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, en los autos "Concurso Civil - Diez Sierra, Mario y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra". Expte. N° 38.914/69 hace saber la formación del concurso y que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado doctor Arturo R. Figueroa, con domicilio en calle Zuviria 669 los títulos justificativos de sus créditos. — Salta, 25 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 522 e) 10 al 23-4-69

N° 3336

Dr. Ricardo Alfredo Raimundín, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación Civil y Comercial, ha declarado abierto el concurso civil de RAFAEL PORTAS DALMAU, con domicilio en calle Los Lapachos N° 33, ciudad. Fijando el

término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. "Concurso Civil Rafael Portas Dalmau". Expte. N° 31737/3ra.2. Se hace saber que el Síndico designado es el Dr. Julio Ovejero Paz,

con domicilio en calle Zuviría 342. — Publicación 10 días. — Salta, 2 de abril de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22-4-69

## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 33439

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la Ley N° 11867 se hace saber que por acuerdo entre los socios, se disuelve la firma "KANKLY S.R.L." con domicilio en la calle Pellegrini N° 921 de la ciudad de Salta. Oposición de ley en el citado domicilio.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-4-69

### AUMENTO DE CAPITAL

N° 33427

ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE: En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mi Stella Figueroa de Lavín, escribana titular del Registro número treinta, comparece el señor don JUAN BAUTISTA LUCIO MESPLES, argentino, casado, mayor de edad, hábil, que fija domicilio en esta ciudad calle Veinte de Febrero número setecientos ochenta de mi conocimiento, doy fe, como así también la doy de que concurre a este acto en su carácter de presidente con el uso de la firma social de EDNA SOCIEDAD ANONIMA, existencia social y representación que invoca la tiene acreditada; a) Con Estatutos Sociales inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, libro número treinta y dos, folio cincuenta y siete, asiento número cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos y cuya copia debidamente confrontada en su original, corre agregada a folio cuatrocientos cuarenta y tres al cuatrocientos cuarenta y nueve de mi protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, b) Con acta de designación de directorio efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, corriente a folios cinco a siete del libro respectivo; y c) Con acta de Reunión de Directorio de elección de entre los miembros del directorio de sus autoridades, corriente a fojas dieciséis del libro respectivo, acta de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, instrumentos todos que en su original he tenido a la vista, doy fe. Y don Juan Bautista Lucio Mesples, manifiesta que en nombre y representación de EDNA SOCIEDAD ANONIMA, viene por este acto a elevar a escritura pública, el Acta de Asamblea General Ordinaria, que transcripta en lo pertinente de su original que corre a folios ocho a diez del libro Copiador de Actas de Asambleas Números Uno, rubricado

por el Registro Público de Comercio el día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, dice así: "ACTA N° 5 - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. 22 De Febrero de 1969. En la Ciudad de Salta, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, en el local social de calle 20 de Febrero N° 780 de esta ciudad se celebra la Asamblea Ordinaria de EDNA SOCIEDAD ANONIMA. Siendo las dieciocho horas se inicia el acto bajo la presidencia de su titular señor Juan Bautista Mesples quien manifiesta que de acuerdo con el cómputo establecido en el libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia N° 1 existe quórum amplio, por lo que declara abierta la sesión, y previo a todo trámite somete a consideración de la Honorable Asamblea los poderes otorgados por accionistas que no pudieron concurrir personalmente, según constancias en las respectivas cartas-poderes dirigidas al Presidente de la Compañía que pone a disposición de los presentes las que figuran referenciadas en el libro antes mencionado. Los asistentes por unanimidad aprueban los poderes indicados. Seguidamente se pasa al examen del punto primero de la Orden del Día, procediendo el señor presidente a la lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades o resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio N° 3 cerrado el 31 de octubre de 1968. Después de un amplio análisis y cambio de opiniones en que intervinieron todos los asistentes y sometido a votación, resultaron aprobados por unanimidad la memoria el inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de resultados, todo lo cual se transcribe a continuación. ... AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Elébase por acuerdo unánime de los presentes, el capital autorizado a la suma de ciento sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional, en base a lo determinado por el artículo 5° de los estatutos... y apruébase y ratificase expresamente las emisiones de acciones realizadas hasta la fecha de este acto o asamblea, debiendo elevarse a escritura pública el aumento de capital autorizado dispuesto en la oportunidad que el directorio resuelva. 6° Se designan a la señora María C. B. de Mesples y al doctor César Rodolfo Lavín, para que en representación de la Asamblea firmen la presente acta, con lo que el señor presidente, siendo las veinte horas dió por terminado y levantada la asamblea. — María C. Bertini de Mesples - César Rodolfo Lavín". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — Léida que le fue se ratifica de su contenido y firma como acostumbra hacerlo por ante mí, que doy fe. Queda otorgada en dos sellos de numeración sucesiva cero sesenta y seis mil trescientos diez y once y sigue a la número anterior que termina al folio trescientos sesenta y cuatro. — Sobreborrado: fe,

fron, seis, al, César. Vale. Juan Bautista Lucio Mesples, Stella Figueroa de Lavín. Hay un sello. CONFORME: con el original expido este primer testimonio en dos sellos numerados sucesivos, cero cincuenta y seis mil doscientos noventa y dos, y noventa y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe.

Imp. \$ 6.340

e) 16-4-69

## AVISO COMERCIAL

N° 33440

### ACTA N° 4

En la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, re unen el domicilio de Zuviria 84, los socios de Jockey Bar S.R.L., señores Juan Manuel González, quién lo hace por sí y en representación de la señora María Evangelina Pruneda de González, en virtud del poder que en legal forma le tiene otorgado al efecto, Manuel Norte y Juan Antonio Sánchez. Esta reunión se celebra al único objeto de considerar en cese de sus actividades del socio-gerente señor Manuel Norte que resolvió acogerse a los beneficios jubilatorios y considerados los argumentos expuestos por el mismo se acepta por unanimidad el cese de sus funciones a partir de la fecha, comunicando esta resolución al Registro Público de Comercio. Siendo las veintiuna horas se dá por terminado el acto procediéndose a la lectura de la presente y firman los concurrentes de conformidad. — pp. MARIA E. P DE GONZALEZ - JUAN MANUEL GONZALEZ. - JUAN ANTONIO SANCHEZ - MANUEL NORTE.

Imp. \$ 1.032

e) 16-4-69

N° 33420

### "L A R E G I O N A L"

Compañía Argentina de Seguros S.A.

Caseros N° 745 — SALTA

**Conversión Acciones Nominativas Preferidas y Ordinarias - Capitalización "Saldo Revalúo Contable Ley 15.272". y "Reserva Especial Resolución N° 2.190"**

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones nominativas prefe-

ridas y ordinarias que a partir del 25 de abril de 1969 deben presentar en la sede social, calle Caseros N° 745 —Salta— sus láminas de acciones, para ser canjeadas por nuevos títulos de acciones ordinarias al portador, conforme con los actuales Estatutos de la Sociedad.

Asimismo se les hace saber que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series 2a. a 5a. de acciones ordinarias al portador, por un total de v\$N. 2.000.000 m/n., destinadas a la capitalización del "Saldo Revalúo Contable Ley 15.272", por \$ 1.500.000 m/n. y de la "Reserva Especial Resolución N° 2190", por \$ 500.000 m/n. aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de mayo de 1968, y que dichas acciones con derecho a dividendo a partir del 1° de julio de 1968, serán entregadas a los señores accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias, también a partir del 25 de abril de 1969, y conjuntamente con los títulos que les correspondan por la citada conversión.

**Dergam E. Nallar**

Secretario

**Dr. Ramón Jorge**

Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-4-69

## EMISION DE ACCIONES

N° 33365

### EMISION DE ACCIONES

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6° de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S. A., se pone en conocimiento de los señores accionistas, que se ha resuelto la emisión de las series de acciones Nros. 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100, compuestas cada una de ellas por diez mil acciones de cien pesos m/n. cada una, ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de quince millones de pesos moneda nacional.

Salta, 10 de abril de 1969.

### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-4-69

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

N° 33434

#### COOPERADORA DE LA BIBLIOTECA DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

##### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Cítase a los socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del cte., a las 20 horas en la sede de la Institución, con el objeto de tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 15 de abril de 1969.

##### LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 516

e) 16-4-69

N° 33433

#### ASOCIACION CULTURAL ARGENTINO- BRITANICA DE SALTA

Señor Consocio:

De acuerdo a lo establecido en el art. 20 de nuestros Estatutos llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1969 a horas 19,30 en el local de la Institución para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta Anterior;
- 2º Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la H. C. D.

Carmen Choque  
Secretaria

Víctor Abrebanel  
Presidente

NOTA. — Art. 23: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieran presente.

Imp. \$ 768

e) 16-4-69

N° 33431

#### LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de mayo de 1969, a horas diez y nueve y treinta, en el local social, calle J. B. Alberdi N° 53, 1er. piso, de esta ciudad para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º Consideración de la disolución de la Sociedad.
- 4º Destino de resultados.
- 5º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20 de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

##### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16-4 al 7-5-69

N° 33430

#### COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (CORTESA)

##### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de la COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA) a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 5 de mayo de 1969 a horas 19.30 en el domicilio de la Sociedad, calle España 475 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.

- 4º Consideración del proyecto sobre retribución por servicios prestados en la gestación, organización y puesta en marcha de la Empresa.  
 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un nuevo año.  
 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Salta, abril de 1969

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-4-69

Nº 33417

**BANCO REGIONAL DEL NORTE  
ARGENTINO S. A.**

**2da. CITACION A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

Según Título 4º de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de abril en curso, horas 19, en Balcarce 66, ciudad de Salta,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º REFORMA DE LOS ESTATUTOS - a) Artículo seis, doce y concordantes para ajustarse a la Ley 18061, Art. 11.  
 b) Artículo ocho, diecisiete, veintiuno, veinticinco, veintisiete, treinta y uno, cincuenta y dos y concordantes.  
 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para que los Accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en este Banco las acciones o certificados de depósito bancario las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-4-69

Nº 33416

**BANCO REGIONAL DEL NORTE  
ARGENTINO S. A.**

**2da. CITACION A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Según Título 4º de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril en curso, horas 17, en Balcarce 66, ciudad de Salta.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio terminado el 31-12-68.  
 2º Forma de distribución y destino de las utilidades.

- 3º a) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente por tres años.  
 b) Elección de un Director Titular por un año y un Suplente por dos años para cumplir término.  
 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.  
 5º Gratificación al personal del Banco.  
 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-4-69

Nº 33414

**VIDAL Y CIA. Ltda.  
S. A. I. C. I. A.**

**ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1969, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle España 836 de la ciudad de Salta, para tratar,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.  
 2º Distribución de utilidades.  
 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.  
 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-4-69

Nº 33410

**VIDMAR SOCIEDAD ANONIMA**

**Comercial - Industrial - Agropecuaria**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1969, a horas 20, en nuestra sede social calle Zuviría 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.  
 2º Distribución de utilidades.  
 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-4-69

Nº 33409

**CODISA S. A. C. I. A. e I.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1969, a las 21 horas, en el local social de la calle Córdoba Nº 761, Salta - Capital, para considerar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1968, y distribución de utilidades.
- 2º Ratificación honorarios directorio y síndicos.
- 3º Aumento del número de Directores.
- 4º Elección de un síndico titular y un suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26º del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de asamblea.  
Salta, abril 10 de 1969.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-4-69

Nº 33389

**COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION "GÜEMES" LTDA.****CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el art. 26 y 28 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1969 a horas 20.30 en el local social de Vicente López Nº 329, Salta, para considerar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos asociados para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
- 2º Designación de una Comisión Escrutadora.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de "Pérdidas y Excedentes" correspondientes al 1º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968, e informe del Síndico.
- 4º Elección de tres (3) Vocales Suplentes, un

(1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

Salta, 10 de abril de 1969.

**Benjamín Pérez**  
Secretario

**Antonio Pintado**  
Presidente

Nota: (De nuestros Estatutos) Art. 26: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir ese quórum, se celebrarán las Asambleas y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 16-4-69

Nº 33386

**COOPERATIVA DE CONSUMO "GENERAL GÜEMES" LTDA.****Colonia Neuropsiquiátrica de Potrero de Linares****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, citase a todos los socios a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1969 a horas 10, en el local de la Cooperativa sito en la Colonia Neuropsiquiátrica, Departamento de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1.) Lectura del acta anterior;
- 2.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e Informe del Órgano de Fiscalización.

Colonia Neuropsiquiátrica, 10 de Abril de 1969. — Juan B. Mercado, Presidente. — Miguel Guanca, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 16-4-69

Nº 33376

**BETTELLA HNOS. S. A. A. M. I. C. I.****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Estatuto Social y el artículo 347 del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo de 1969, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Del Milagro 161 -Salta- para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente al

- ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968;
- 2º Consideración y aprobación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1968, e informe del Síndico;
- 3º Consideración de la renuncia presentada por un Director suplente y en su caso, elección del reemplazante para completar su periodo;

- 4º Elección de Síndicos, titular y suplente;
- 5º Remuneraciones al Directorio y Síndico;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, Abril de 1969.

**Pedro Néstor Bettella**  
Presidente

Imp. \$ 1.400 .

e) 11 al 17-4-69

— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA